



ÍNDICE

INFORME DEL PRESIDENTE	PAGINA 3
PROPUESTA DISTRIBUCIÓN RESULTADO 2016	PAGINA 4
INFORME DE LA COMISION DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA DE CUENTAS	PAGINA 5
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES	PAGINA 7
BALANCE	PAGINA 10
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PAGINA 12
ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO	PAGINA 13
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PAGINA 14
MEMORIA DEL EJERCICIO 2016	PAGINA 15
INFORME DE GESTIÓN	PAGINA 45
INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA	PAGINA 47

INFORME DEL PRESIDENTE



Queridos mutualistas:

En primer lugar quiero trasladaros mi agradecimiento y el de todos los miembros del Consejo de Administración de la Mutualidad por la confianza que demostráis a la gestión que venimos realizando, estamos a vuestro servicio y gracias a ello, a vuestro apoyo y al conocimiento de lo que representamos como un servicio a disposición de los socios de SGAE esperamos ampliar nuestro colectivo. Entendemos la Mutualidad como concepto de Previsión Social de SGAE que se realiza dando cobertura a situaciones sobrevenidas como el fallecimiento o la invalidez así como aquellas afortunadamente más cotidianas y merecidas como la jubilación. Siempre desde la seguridad de que vuestro ahorro se gestiona de forma responsable y seguro, es el de todos nosotros.

El pasado ejercicio 2016 ha sido intenso en la ejecución de aquellas novedades legislativas que entraron en vigor el 1 de enero de 2016 para el sector asegurador con lo que la Mutualidad ha mantenido su línea de cumplimiento de los ejercicios precedentes, dichas novedades legislativas fueron acordadas con antelación por lo que el nivel de cumplimiento es en mi opinión, optimo.

En cualquier caso, la Mutualidad es un proyecto ilusionante en permanente actualización, aunando el rigor de una entidad aseguradora con la Previsión Social.

Un año más ha sido nuestro objetivo ofrecer una rentabilidad atractiva a vuestra inversión en la Mutualidad a la que añadir en caso de fallecimiento o invalidez un capital asegurado. El tipo de interés técnico para 2016 ha sido del 2'25% con independencia del Plan en el que estéis adscritos.

Se ha procedido a implementar los criterios establecidos en la vigente ley que regula el cálculo de nuestras provisiones técnicas, y se han incorporado multitud de mejoras, entre las más significativas se encuentra la creación de la Función de Cumplimiento, tal como se determina en la nueva legislación aseguradora.

Durante 2016 se ha mantenido la reducción del gasto a través de un plan de racionalización con la finalidad de partir de las mejores condiciones posibles y poder dar cumplimiento a las vigentes obligaciones presupuestarias.

Aprovecho la ocasión para mandaros un abrazo sincero.

Joan Albert Amargós
Presidente de la Mutualidad de
Previsión Social de Autores y Editores

PROPUESTA QUE SE FORMULARÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. Aplicación del resultado positivo del ejercicio 2016 por importe de 288.653,88 Euros a la dotación económica de la Obra Social de la Mutualidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Joan Albert Amargós Altisent	PRESIDENTE
D. Eduard Iniesta Torres -	VICEPRESIDENTE
D ^a . Julia Marina Altares Medina	SECRETARIO
D. Pedro Tantiñá Almela	TESORERO
D. Álvaro de Torres Zabala	VOCAL
D ^a . María Teresa Alfonso Segura	VOCAL
D. Enric Gomà Ribas	VOCAL

ORGANIGRAMA

D. Fernando Aldea Casín	Responsable de Administración
D ^a . Cristina Novella Arribas	Responsable Función Actuarial
D. Carlos Delgado Espinosa	Responsable Función de Cumplimiento
D. Carlos Alonso-Villaverde Herbón (ECOAUDIT, S.L.P)	Responsable Función Auditoría Interna
D ^a . Mercé Vallverdú Bayes	Defensora del Mutualista
D. Javier Avilés Garrido	Administración-atención al Mutualista
D. Isaac González García (AFIGESA CONSULTORES, S.L.P)	Administración-contabilidad



Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Control Financiero y Auditoría de Cuentas de la Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores, hacen constar que:

1. En virtud de lo dispuesto por el Artículo 47 de los Estatutos de la Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores, se ha procedido al examen de las Cuentas anuales del ejercicio 2016, documentaciones contractuales de la Entidad, contratos con sus trabajadores y acuerdos particulares con los mismos, así como el análisis de cuanta información particular han solicitado, junto a demás documentos y datos complementarios que les han sido facilitados por el Consejo de Administración.
2. La verificación de todas las partidas ha puesto de manifiesto que el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2016 reflejan la capacidad económica de la Mutualidad para subvenir a todas sus obligaciones, habiéndose aplicado criterios de valoración y principios de contabilidad que se consideran adecuados. Igualmente, hemos verificado el cumplimiento de la política de control presupuestario, de transparencia en la información financiero contable y de control interno, establecida por el Consejo de Administración.
3. En consecuencia, tienen la convicción de que el Balance de Situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2016, están debidamente establecidos y son fiel reflejo de las operaciones sociales, por lo que se propone a la Asamblea General su aprobación.

Madrid, a 27 de abril de 2017

Da. Teresa Sobredo Galanes

Da. María Pilar Mir Maluquer

D. Ramón Farran Sánchez

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
DE AUTORES Y EDITORES**

CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los mutualistas de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES**

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Mutualidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Mutualidad.

Horwath Auditores España, S.L.P.



Loreta Calero Pérez

Madrid, 3 de Abril de 2017

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE
AUTORES Y EDITORES**

CUENTAS ANUALES

- **Balance** a 31 de diciembre de 2016
- **Cuenta de pérdidas y ganancias** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- **Estado de cambios en el patrimonio neto** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- **Estado de flujos de efectivo** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- **Memoria** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.
- **Informe de gestión del ejercicio 2016**

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES
BALANCE A 31-12-2016

A) ACTIVO	Notas	2016	2015
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	3.009.740,15	451.098,72
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar			
I. Instrumentos de patrimonio			
II. Valores representativos de deuda			
III. Derivados			
IV. Otros			
A-4) Activos financieros disponibles para la venta	7	-	-
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda			
III. Derivados			
A-5) Préstamos y partidas a cobrar		15.746.614,92	18.410.822,19
I. Valores representativos de deuda	7	6.675.481,30	12.421.221,65
III. Depósitos en entidades de crédito	7	9.000.000,00	5.770.000,00
V. Créditos por operaciones de seguro directo	7		-
1. Tomadores de Seguro			-
IX. Otros créditos		71.133,62	219.600,54
1. Créditos con las Administraciones Públicas	15	18.347,31	41.802,46
2. Resto de créditos	7	52.786,31	177.798,08
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	6	695,80	986,22
I. Inmovilizado material		695,80	986,22
II. Inversiones inmobiliarias			
A-10) Inmovilizado intangible	5	36.853,96	13.067,52
I. Fondo de comercio			
II. Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores			
III. Otro activo intangible	5	36.853,96	13.067,52
A-12) Activos Fiscales			
II. Activos por impuesto diferido	15	-	-
A-13) Otros activos		180.705,45	236.237,10
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal			
III. Periodificaciones		180.705,45	233.237,10
IV. Gastos anticipados		-	3.000,00
A-14) Activos mantenidos para venta			
TOTAL ACTIVO		18.974.610,28	19.112.211,75

(Datos en Euros)

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES
BALANCE A 31-12-2016

PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
A) PASIVO	Notas	2016	2015
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar			
A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
A-3) Débitos y partidas a pagar		230.769,58	197.504,40
III. Deudas por operaciones de seguro			
1.- Deudas con asegurados	7	109.094,90	82.132,28
2.- Otras Deudas	7	24.716,37	24.716,37
IX. Otras deudas:			
1.- Deudas con las Administraciones públicas	15	35.039,04	32.588,84
2.- Otras Deudas con Entidades de Grupo y asociadas			
3.- Resto de Otras Deudas	7	61.919,27	58.066,91
A-4) Derivados de cobertura			
A-5) Provisiones técnicas	11	14.981.283,47	15.431.561,06
III.- Provisión de seguros de vida			
3.- Provisión matemática	11	14.697.386,27	15.127.047,64
VI.- Otras provisiones técnicas	11	283.897,20	304.513,42
A-6) Provisiones no técnicas	11	8.401,39	15.000,00
I.- otras provisiones no técnicas	11	8.401,39	15.000,00
TOTAL PASIVO		15.220.454,44	15.644.065,46

		2016	2015
B) PATRIMONIO NETO			
B-1) Fondos propios		3.754.155,84	3.468.146,29
I. Capital o fondo mutual	9	607.022,22	607.022,22
III. Reservas	10	2.858.479,74	2.858.479,74
1. Legal y estatutarias			
2. Reserva de estabilización			
3. Otras reservas	10	2.858.479,74	2.858.479,74
4. Remanente			
VII. Resultado del ejercicio	3	288.653,88	2.644,33
B-2) Ajustes por cambios de valor			
I. Activos financieros disponibles para la venta			
TOTAL PATRIMONIO NETO		3.754.155,84	3.468.146,29
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		18.974.610,28	19.112.211,75

(Datos en Euros)

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Notas	2016	2015
II. CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA			
II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	14 a)	979.694,56	798.501,21
a) Primas devengadas		979.694,56	798.501,21
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		338.466,17	543.011,00
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias			
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	7	338.466,17	543.011,00
II.4. Otros Ingresos Técnicos			
II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro		-1.250.515,62	-1.716.597,38
a) Prestaciones y gastos pagados		-1.206.338,62	-1.670.962,64
a1) Seguro directo		-1.206.338,62	-1.670.962,64
c) Gastos imputables a prestaciones		-44.177,00	-45.634,74
II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)		378.169,45	554.545,14
a) Provisiones para seguros de vida			
a1) Seguro directo		378.169,45	554.545,14
II.8. Gastos de Explotación Netos		-98.140,00	-120.495,00
a) Gastos de adquisición		-3.893,00	-4.677,00
b) Gastos de administración		-94.247,00	-115.818,00
c) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido			
II.9. Otros Gastos Técnicos		-75.634,00	-44.602,00
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)			
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)			
c) Otros		-75.634,00	-44.602,00
II. 10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-48.608,25	-80.565,22
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones		-48.608,25	-80.565,22
a1) Gastos del Inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	7	-48.608,25	-80.565,22
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones			
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
c2) De las inversiones financieras			
II.12.Subtotal. (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)		223.432,31	-66.202,25
III. CUENTA NO TÉCNICA			
III.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones			
III.3. Otros Ingresos		65.355,57	68.910,58
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones			
b) Resto de ingresos		65.355,57	68.910,58
III.4. Otros Gastos		-134,00	-64,00
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones			
b) Resto de gastos		-134,00	-64,00
III.5 Subtotal. (Resultado de la Cuenta No Técnica)		65.221,57	68.846,58
III.6 Resultado antes de impuestos (II.12 + III.5)		288.653,88	2.644,33
III.7 Impuesto sobre Beneficios	15		
III.8. Resultado procedente de operaciones continuadas (III.6 + III.7)			
III.9. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (+ ó -)			
III.10. Resultado del Ejercicio (III.8 + III.9) beneficio (pérdida)		288.653,88	2.644,33

(Datos en Euros)

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

a) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	2016	2015
I) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	288.653,88	2.644,33
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
II.1 Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
II.9 Impuesto sobre beneficios	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II)	288.653,88	2.644,33

(Datos en Euros)

b) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	607.022,22	2.854.037,01	4.442,73		3.465.501,96
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	607.022,22	2.854.037,01	4.442,73		3.465.501,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.644,33	-	2.644,33
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.442,73	(4.442,73)	-	-
2 Traspasos entre partidas del patrimonio neto	-	4.442,73	(4.442,73)	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	607.022,22	2.858.479,74	2.644,33		3.468.146,29
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	607.022,22	2.858.479,74	2.644,33		3.468.146,29
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	288.653,88	-	288.653,88
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.442,73	(2.644,33)	-	-
2 Traspasos entre partidas del patrimonio neto	-	4.442,73	(2.644,33)	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	607.022,22	2.858.479,74	288.653,88		3.754.155,84

(Datos en Euros)

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2016	2015
A-1) Actividad aseguradora		
1.- Cobros seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado	979.694,56	798.501,21
2.- Pagos seguro directo, coaseguro y reaseguro aceptado	1.206.338,82	1.670.962,64
3.- Cobros reaseguro cedido		
4.- Pagos reaseguro cedido		
5.- Recobro de prestaciones		
6.- Pagos de retribuciones a mediadores		
7.- Otros cobros de explotación		
8.- Otros pagos de explotación	224.927,03	291.360,87
9.- Total cobros de efectivo de la actividad aseguradora (1+3+5+7) = I	979.694,56	798.501,21
10.- Total pagos de efectivo de la actividad aseguradora (2+4+6+8) = II	1.431.265,85	1.962.323,51
A.2) Otras actividades de explotación		
1.- Cobros de actividades de gestión de fondos de pensiones		
2.- Pagos de actividades de gestión de fondos de pensiones		
3.- Cobros de otras actividades	63.355,57	68.910,58
4.- Pagos de otras actividades		
5.- Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (1+3) = III	63.355,57	68.910,58
6.- Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (2+4) = IV		
7.- Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios (V)		
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I-II+III-IV + - V)	-386.215,72	-1.094.911,72
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de actividades de inversión		
1.- Inmovilizado material		
2.- Inversiones inmobiliarias		
3.- Activos intangibles		
4.- Instrumentos financieros		
5.- Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
6.- Intereses cobrados	338.466,17	543.011,00
7.- Dividendos cobrados		
8.- Unidad de negocio		
9.- Otros cobros relacionados con actividades de inversión		
10.- Total cobros efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI	296.699,95	543.011,00
B.2) Pagos de actividades de inversión		
1.- Inmovilizado material		
2.- Inversiones inmobiliarias		
3.- Activos intangibles		
4.- Instrumentos financieros		
5.- Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
6.- Unidad de negocio		
7.- Otros pagos relacionados con actividades de inversión	41.766,22	
8.- Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII	41.766,22	
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión (VI - VII)	296.699,95	543.011,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de actividades de financiación		
1.- Pasivos subordinados		
2.- Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital		
3.- Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas		
4.- Enajenación de valores propios		
5.- Otros cobros relacionados con actividades de financiación	2.648.157,20	189.677,81
6.- Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+4+5) = VIII	2.648.157,20	189.677,81
C.2) Pagos de actividades de financiación		
1.- Dividendos a los accionistas		
2.- Intereses pagados		
3.- Pasivos subordinados		
4.- Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas		
5.- Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los mutualistas		
6.- Adquisición de valores propios		
7.- Otros pagos relacionados con actividades de financiación		212.716,19
8.- Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+4+5+6+7) = IX		212.716,19
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación (VIII - IX)	2.648.157,20	-23.038,38
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (X)		
Total aumento / disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3 + B.3 + C.3 + - X)	2.558.641,43	-574.939,10
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	451.098,72	1.026.037,82
Efectivo y equivalentes al final del periodo	3.009.740,15	451.098,72
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1.- Caja y bancos	3.009.740,15	451.098,72
2.- Otros activos financieros		
3.- Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1 + 2 - 3)	3.009.740,15	451.098,72

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. Información General sobre la Entidad, su Actividad y régimen legal

La Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores (en adelante, la Mutualidad o la Entidad), anteriormente denominada Montepío de Previsión Social de Autores Españoles, fundada el 19 de Mayo de 1914, con duración indefinida y de la que es Socio Protector la Sociedad General de Autores y Editores (en adelante, SGAE) es una Entidad de Previsión Social que carece de ánimo de lucro, inscrita en el correspondiente Registro Oficial de la Dirección General de Seguros para dichas entidades, con el número P0244. Se encuentran sujetas sus actividades y se rigen por lo establecido en la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras aprobada por el Real Decreto Legislativo 20/2015 de 14 de julio, por lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, por lo establecido en el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el Real Decreto 1430/2002 de 27 de diciembre, por lo establecido en los presentes estatutos y demás disposiciones complementarias.

Estatutariamente, constituye el objeto de la Mutualidad operando a prima fija, la cobertura de riesgos sobre las personas en las contingencias de jubilación, fallecimiento, invalidez, enfermedad, viudedad y orfandad así como prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en sus correspondientes reglamentos.

Asimismo, la Mutualidad podrá, previo acuerdo de sus Órganos Rectores, garantizar cualesquiera otros riesgos.

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio del Estado.

El domicilio social está ubicado en la calle Bárbara de Braganza nº 7, (28004 - Madrid).

Los Estatutos de la Mutualidad y el Reglamento General de Prestaciones fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 6 de mayo de 2000 y posteriormente modificados en Asambleas Generales de socios de 21 de mayo de 2003, de 17 de junio de 2013, 18 de junio de 2014, 16 de junio de 2015 y 20 de junio de 2016

Con fecha 17 de junio de 2013 fueron aprobados el Reglamento del Plan de Previsión Futurautor y el Reglamento del Plan de Previsión Asegurado de Autores y Editores.

Con fecha 18 de junio de 2014 y 20 de junio de 2016 fue modificado el Reglamento del Plan de Previsión Futurautor.

Con fecha 20 de junio de 2016 fue modificado el Reglamento del Plan de Previsión Asegurado de Autores y Editores.

De acuerdo a los Estatutos aprobados el 16 de junio de 2015, podrán pertenecer a la Mutualidad:

- Las personas físicas que sean socios miembros de SGAE.

- Los representantes ante SGAE de cualquier empresa de edición musical socio de SGAE y cualquier otra persona vinculada profesionalmente a la edición musical que reciba la autorización del Consejo de Administración de la Mutualidad.
- El cónyuge e hijos del socio de la Mutualidad, siempre que sean tomadores del seguro o asegurados.
- Los ascendientes del socio y los parientes en línea colateral hasta el segundo grado del socio de la Mutualidad, siempre que sean tomadores del seguro o asegurado
- Los trabajadores de la Mutualidad, de la Sociedad General de Autores y Editores y de Fundación SGAE.

La condición de mutualista o socio será inseparable de la de tomador del seguro o de la de asegurado. Cuando el tomador del seguro y el asegurado no sean la misma persona, adquirirá la condición de socio el tomador. Se entenderá como tomador, la persona obligada al pago de las cuotas y aportaciones, y como asegurado la persona sobre la cual recae el riesgo. Las solicitudes de admisión serán resueltas por el Consejo de Administración.

Si un mutualista causara baja y hubiera efectuado aportaciones para constituir el Fondo Mutual, se le devolverán las mismas, siempre que no hayan sido consumidas en cumplimiento de la específica función de dicho fondo y con deducción de lo que adeudare a la Mutualidad, una vez aprobadas las cuentas del ejercicio en que se produzca la baja. No procederá otra liquidación con cargo al Fondo Mutual a favor del socio que cause baja.

En lo concerniente al Reglamento de Prestaciones del Plan de Previsión Futurautor, la Asamblea General Ordinaria celebrada 20 de junio de 2016 aprobó nuevo reglamento que sustituye al anterior que fue aprobado el 18 de junio de 2014, cuyas líneas básicas son las siguientes:

- Constituye un Plan de Ahorro con cobertura de jubilación, fallecimiento e invalidez, combinando aportaciones sistemáticas y extraordinarias.
- Derecho de rescate del valor acumulado a partir del primer año.

En lo concerniente al Reglamento del Plan de Previsión Asegurado de Autores y Editores, la Asamblea General Ordinaria celebrada 20 de junio de 2016 aprobó nuevo reglamento que sustituye al anterior que fue aprobado el 17 de junio de 2013, cuyas líneas básicas son las siguientes:

- Constituye un contrato de seguro acogido a la legislación específica para Planes de Previsión Asegurado, combinando aportaciones sistemáticas y extraordinarias.
- Contingencias, prestaciones y régimen fiscal y financiero sujeto a disposiciones específicas de los Planes de Previsión Asegurados.

Los fondos sociales de la Mutualidad y las provisiones técnicas son invertidos en bienes y valores de suficiente garantía, atendiendo a criterios de seguridad y rentabilidad.

El Consejo de Administración de la Mutualidad aprobó en fecha 27 de junio de 2016 un nuevo protocolo de inversiones en sustitución del aprobado el 12 de febrero de 2013 a fin de determinar la política de inversiones basada en los criterios de prudencia, liquidez y rentabilidad adecuados dentro de los límites de riesgo que se determinan en función de las necesidades financieras a cubrir y la evolución de los mercados financieros.

El Consejo de Administración de la Mutualidad aprobó en fecha 26 de noviembre de 2014 su código de buen gobierno corporativo cuyo cumplimiento define como principios de actuación la autorregulación, la transparencia y la calidad de la información al Mutualista y a terceros.

En esa misma fecha fue aprobado el Manual de Control Interno cuyo fin es potenciar e incrementar la capacidad de la entidad en orden a detectar, identificar, corregir, suprimir o mitigar los diversos riesgos en el proceso de su gestión.

El ejercicio social de la Mutualidad coincide con el año natural.

El gobierno y administración de la Mutualidad corresponden a la Asamblea General de Socios y al Consejo de Administración.

2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Mutualidad con fecha 28 de marzo de 2017, y han sido obtenidas de los registros contables de la Mutualidad y se presentan de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia contable, que se derivan del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, y su posterior modificación por el Real Decreto 1736/2010 de 23 de diciembre, de la Ley de Ordenación de los Seguros Privados aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de Octubre, del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el Real Decreto 1430/2002 de 27 de diciembre, de la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras aprobada por el Real Decreto Legislativo 20/2015 de 14 de julio y por lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, y del resto de legislación y normativa que les es de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio.

b) Principios Contables.

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas.

c) Comparación de la Información.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 se presentan de forma comparativa con las del ejercicio precedente, conforme a los criterios contables y a los modelos recogidos en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y su posterior modificación por el Real Decreto 1736/2010 de 23 de diciembre.

d) Aspectos críticos de valoración estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El cálculo de provisiones para riesgos y gastos.
- La vida útil de los activos intangibles y de los elementos del inmovilizado material.
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y en su caso en los sucesivos.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2015.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se han puesto de manifiesto errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación de Resultados

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 registra un beneficio de 288.653,88 euros (2.644,33 euros en el ejercicio 2015). Por acuerdo del Consejo de Administración se propondrá en la Asamblea General Ordinaria se destine a Obra Social de la Mutualidad.

4. Normas de Registro y Valoración

Los principales criterios contables y normas de valoración aplicados por la Mutualidad en la elaboración de sus cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2016, se describen a continuación:

a) Inmovilizado Intangible.

Los activos registrados en el inmovilizado intangible cumplen con el criterio de identificabilidad, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas derivadas del deterioro de valor.

Son valorados por el precio de adquisición o coste de producción e incluyen, en su caso, los gastos financieros por financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento para aquellos activos que necesitan un período superior al año para estar en condiciones de uso.

Se amortizan con carácter general de forma sistemática en función de su vida útil con un plazo máximo de cinco años. Cuando se estima que generarán flujos de efectivo netos de forma ilimitada, su vida útil es considerada indefinida.

Siempre que existan indicios de deterioro, y al menos una vez al año se analiza la eventual pérdida por deterioro de valor, producida cuando el valor contable del activo supera su valor recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión, se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran por su precio de adquisición o coste de producción. Se amortizan linealmente aplicando un coeficiente anual del 25%

b) Inmovilizado Material.

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables de la Hacienda Pública y minorados por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula linealmente sobre el valor de coste del activo, en función de la vida útil de cada uno de los bienes.

Siempre que no existan indicios de deterioro, y al menos una vez al año se evalúa la pérdida de valor por deterioro de algún elemento. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión se registran como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La vida útil de los elementos de inmovilizado material atiende a los siguientes porcentajes anuales de amortización:

	Porcentajes
Mobiliario e instalaciones	10%
Equipos informáticos	20% - 25%

b) Instrumentos Financieros.

c.1) Activos Financieros

La Entidad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Entidad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

El método de valoración y clasificación es el siguiente:

- Préstamos y Partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos que no tengan un tipo de interés establecido o el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no es significativo, se valoran por su valor nominal.

Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso por reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto a un ingreso, respetivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los créditos no comerciales son los saldos mantenidos con terceros por operaciones distintas a las operaciones de tráfico se valoran por su importe nominal.

Los créditos por Operaciones de Seguro corresponden a los créditos mantenidos con SGAE por cuotas recaudadas y por sus aportaciones como Socio Protector pendientes de transferir a la Mutuality en cumplimiento del Plan de rehabilitación de la Mutuality.

Estos derechos se valoran por su importe nominal.

Las correcciones valorativas necesarias para cubrir el riesgo de cobro de créditos y las anulaciones de recibos previsibles, se realizan mediante la dotación de las provisiones correspondientes, de acuerdo con las normas de valoración aplicables.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no ha sido necesaria la dotación de deterioro corrector alguno.

- Activos disponibles para la venta

En esta categoría se incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo, se ha deteriorado ocasionándose:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de estos activos, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no

vencidos y los dividendos acordados en el momento de la adquisición. Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso y minoran el valor contable de la inversión.

- **Baja de activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren.

La Entidad no da de baja los activos financieros en aquellas transferencias en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como (lo que proceda) el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra y las titulaciones de activos financieros en las que la entidad cedente retenga financiaciones subordinadas y otro tipo de garantías que absorban significativamente las pérdidas esperadas.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio.

c.2) Pasivos financieros

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Entidad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica, de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

- **Débitos y partidas a pagar**

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de transacción), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Baja de pasivos financieros**

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos. Los pasivos financieros propios adquiridos se darán de baja, aun cuando sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda que tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo original y se reconoce el nuevo pasivo.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que tiene lugar.

En caso de producirse un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo original no se da de baja del balance registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable.

d) Provisiones Técnicas.

- Provisión de Seguros de Vida

La provisión matemática representa el exceso del valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Mutualidad, sobre el de las cuotas que debe satisfacer el tomador del seguro o, en su caso, el asegurado.

Su cálculo se realiza póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo. (Las hipótesis actuariales se detallan en la Nota 11).

- Otras provisiones técnicas

Representa el importe de las pensiones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio e incluye la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros.

La valoración de la provisión para prestaciones pendientes de pago ha sido efectuada teniendo en cuenta individualmente las cuantías previstas o definitivas de cada caso, aplicándose criterios de máxima prudencia valorativa.

h) Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares.

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de dotar una provisión para pensiones y obligaciones similares, cuando se mantienen compromisos con el personal para el pago futuro de pensiones complementarias de las de la Seguridad Social o de otras prestaciones.

De conformidad con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de seguros y reaseguros, el personal en activo que se jubile en la empresa a los 65 años, tendrá derecho, bajo ciertas condiciones, a determinadas prestaciones a cargo de la empresa. A 31 de diciembre de 2016 la Mutualidad mantiene suscrita póliza para dicha contingencia con la compañía Vitalicio Seguros por lo que no es necesaria provisión alguna.

f) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por el impuesto sobre beneficios de cada ejercicio, cuando procede, se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éstas como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en períodos subsiguientes (véase Nota 15).

g) Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo con el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Al 31 de diciembre de 2016, la reclasificación de los gastos por naturaleza en gastos por destino se ha realizado en base a los criterios siguientes:

- **Gastos de Personal:**

Los gastos por sueldos y salarios, Seguridad Social y otros gastos sociales a cargo de la Mutuality se han reclasificado a las cuentas por destino de Prestaciones, Adquisición, Administración e Inversiones, en función del tiempo de dedicación estimado en cada una de estas funciones, en base a controles de tiempos efectuados.

- **Servicios Exteriores:**

Los gastos de reparación y conservación, material de oficina, suministros y correos se han reclasificado con el mismo criterio que los gastos por sueldos y salarios y seguridad social, en base a que estos consumos de recursos por los distintos destinos se realizan en la misma proporción que la dedicación del personal imputada a los mismos.

Los gastos de notarios y registradores se han reclasificado por destino de Administración y Prestaciones.

Los gastos de servicios de información y de registro de patentes y marcas se han reclasificado en su totalidad a Gastos no Técnicos, en base a que no guardan realización, en este ejercicio, con el substrato técnico de la actividad aseguradora.

Los honorarios del Actuario, los gastos de Auditoría, los gastos de Asamblea General de Socios y Consejos de Administración y la cuota de la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social, se han reclasificado en su totalidad a "Otros Gastos Técnicos", en base a la imposibilidad de imputación de los mismos entre los distintos destinos.

Los gastos de asesoría jurídica se han reclasificado a los destinos de Prestaciones y Administración en función de su dedicación a dichas funciones.

Los gastos bancarios, se han reclasificado a las cuentas de Prestaciones, Adquisición, Administración e Inversiones en función del consumo de los diferentes destinos.

Los gastos de primas de seguro se han reclasificado en su totalidad a la cuenta por destino de administración, en base a que dichos gastos son generados exclusivamente por dicho destino.

- **Dotaciones a las Amortizaciones:**

Las dotaciones a las amortizaciones del inmovilizado material e intangible se reclasifican con el mismo criterio que los gastos por sueldos y salarios y seguridad social, en base a que el destino de estos gastos por depreciación está relacionado con el destino del gasto del personal que está utilizando dichos bienes de inmovilizado.

- Prestaciones ayuda a la educación:

Las prestaciones satisfechas en ejecución de su Reglamento se han registrado bajo esta denominación en cumplimiento de las exigencias del registro separado impuestas por la normativa en vigor.

h) Indemnizaciones por despido.

Según la normativa laboral vigente, la Mutualidad tiene la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Estas indemnizaciones, cuando surgen, se reconocen como gastos en el momento en que se acuerda el despido. No existen razones que hagan necesaria una provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2016.

i) Presentación de las Cuentas Anuales.

Las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

j) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Entidad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado Intangible

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 del balance corresponde íntegramente a aplicaciones informáticas y anticipos para inmovilizaciones intangibles, presentando la evolución y el detalle siguiente:

(Euros)	Anticipos para inmovilizaciones intangibles	Inmovilizado intangible
Coste:		
Saldo al 1 de enero de 2016	12.100,00	2.476,68
Adiciones	24.103,20	
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	36.203,20	2.476,68
Amortización Acumulada:		
Saldo al 1 de enero de 2016	-	-1.509,16
Dotación	-	-316,76
Detracción	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	-	-1.825,92
Valor Neto:		
Al 31 de diciembre de 2016	36.203,20	650,76

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 del balance corresponde íntegramente a programas informáticos, presentando la evolución y el detalle siguiente:

(Euros)	Anticipos para inmovilizaciones intangibles	Inmovilizado intangible
Coste:		
Saldo al 1 de enero de 2015	-	1.509,16
Adiciones	12.100,00	967,52
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	12.100,00	2.476,68
Amortización Acumulada:		
Saldo al 1 de enero de 2015	-	-1.509,16
Dotación	-	-
Detracción	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	-1.509,16
Valor Neto:		
Al 31 de diciembre de 2015	12.100,00	967,52

En el ejercicio 2015 se ha adquirido un activo por importe de 967,52 euros en concepto de aplicación informática de contabilidad.

Así mismo existe un anticipo para el desarrollo en curso de una nueva aplicación de gestión de la Mutualidad activado en 2015 por importe de 12.100,00 euros. y con importe total activado en 2016 de 36.203,20 euros.

A 31 de diciembre del 2016 la Mutualidad contaba con elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso por importe de 1.509,16 euros (1.509,16 euros en el ejercicio 2015).

6. Inmovilizado Material

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este epígrafe del balance adjunto, así como la evolución durante el ejercicio 2016, es la siguiente:

	Euros		
	Mobiliario e instalaciones	Equipos informáticos	Total
Coste:			
Saldo al 1 de enero de 2016	4.465,23	5.388,29	9.853,52
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	4.465,23	5.388,29	9.853,52
Amortización acumulada:			
Saldo al 1 de enero de 2016	(3.849,65)	(5.017,65)	(8.867,30)
Dotaciones	(119,97)	(170,45)	(290,42)
Detracciones	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(3.969,62)	(5.188,10)	(9.157,72)
Valor neto:			
Al 31 de diciembre de 2016	495,61	200,19	695,80

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de este epígrafe del balance, así como la evolución durante el ejercicio 2015, es la siguiente:

	Euros		
	Mobiliario e instalaciones	Equipos informáticos	Total
Coste:			
Saldo al 1 de enero de 2015	4.465,23	5.388,29	9.853,52
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.465,23	5.388,29	9.853,52
Amortización acumulada:			
Saldo al 1 de enero de 2015	(3.689,57)	(4.637,71)	(8.327,28)
Dotaciones	(160,08)	(379,94)	(540,02)
Detracciones	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(3.849,65)	(5.017,65)	(8.867,30)
Valor neto:			
Al 31 de diciembre de 2015	615,58	370,64	986,22

No se han producido retiros ni durante el ejercicio 2016 ni durante el ejercicio 2015.

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se ha incorporado activo alguno.

La Entidad contaba con elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso por importe de 7.658,08 euros (7.658,08 euros en el ejercicio 2015)

7. Instrumentos Financieros

a. Activos financieros disponibles para la venta.

No existen inversiones en este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015

b. Préstamos y partidas a cobrar; Débitos y partidas a pagar:

La composición de estos epígrafes del balance adjunto a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Euros	2016	2015
Créditos :		
Valores representativos de deuda	6.675.481,30	12.421.221,65
Cuotas pendientes de abono por cuenta SGAE	-	120.863,74
SGAE, aportaciones pendientes de abono	12.020,26	12.020,26
Otros deudores	40.766,05	44.914,07
Depósitos en entidades de crédito	9.000.000,00	5.770.000,00
Créditos por operaciones de seguro directo	-	-
Total	15.728.267,61	18.369.019,72
Deudas :		
Deudas por operaciones de seguro	109.094,91	106.848,65
Otras deudas	61.919,27	58.066,91
Total	171.014,18	164.915,56

El importe de “Valores representativos de deuda” a 31 de diciembre de 2016 ascendió a 6.675.481,30 euros con el detalle siguiente:

ISIN	TITULO	FECHA COMPRA	FECHA AMORTIZACION	CUPON	NOMINAL	VALOR A COSTE AMORTIZADO A 31-12-2016
XS0599993622	INSTITUTO CREDITO OFICIAL	24/01/2014	10/03/2021	6,00%	500.000,00	549973,07
XS0900792473	INSTITUTO CREDITO OFICIAL	19/03/2013	30/04/2018	4,00%	1.000.000,00	1001112,64
XS0872702112	BBVA SENIOR FINANCE	18/03/2013	17/01/2018	3,75%	500.000,00	501259,91
ES0340609199	CAIXABANK	18/06/2013	14/05/2018	3,13%	500.000,00	488906,17
ES0378641023	FADE	18/06/2013	17/03/2021	5,90%	1.000.000,00	1057558,43
ES0000101263	COMUNIDAD DE MADRID	08/04/2014	15/09/2026	4,30%	1.000.000,00	1032400,95
ES0001351396	CASTILLA Y LEON	05/05/2014	30/04/2024	4,00%	500.000,00	518155,05
XS1201001572	SANTANDER ISSUANCES	24/05/2016	18/03/2025	2,50%	1.000.000,00	973535,93
XS1120892507	TELEFONICA	24/05/2016	17/10/2029	2,93%	500.000,00	552579,15
					6.500.000,00	6.675.481,30

El importe de “Depósitos en entidades de crédito” al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 9.000.000,00 euros con el detalle siguiente (Datos en euros):

Denominación	Fecha compra	Fecha amortización	Cupón	Nominal
IPF BANKIA	01/07/2016	01/08/2017	13M 0,30%	3.000.000,00
IPF BANKIA	01/07/2016	01/08/2017	13M 0,30%	1.000.000,00
IPF BANKIA	29/12/2016	26/01/2018	13M 0,20%	2.300.000,00
IPF BANKIA	28/12/2016	26/01/2018	13M 0,20%	2.700.000,00
				9.000.000,00

El importe de “Valores representativos de deuda “al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 12.421.221,65 con el detalle siguiente (Datos en euros):

ISIN	TITULO	FECHA COMPRA	FECHA AMORTIZACION	CUPON	NOMINAL	VALOR A COSTE AMORTIZADO A 31-12-2015
XS0599993622	INSTITUTO CREDITO OFICIAL	24/01/2014	10/03/2021	6,00%	500.000,00	562.648,21
XS0900792473	INSTITUTO CREDITO OFICIAL	19/03/2013	30/04/2018	4,00%	1.000.000,00	1.001.981,26
XS0872702112	BBVA SENIOR FINANCE	18/03/2013	17/01/2018	3,75%	500.000,00	502.469,88
XS0828735893	SANTANDER	20/03/2013	21/03/2016	4,63%	1.000.000,00	1.003.241,66
ES0340609140	CAIXABANK	20/03/2013	22/01/2016	3,25%	500.000,00	500.046,25
ES0340609199	CAIXABANK	18/06/2013	14/05/2018	3,13%	500.000,00	492.161,07
ES0378641023	FADE	18/06/2013	17/03/2021	5,90%	1.000.000,00	1.069.461,72
ES0000101263	COMUNIDAD DE MADRID	08/04/2014	15/09/2026	4,30%	1.000.000,00	1.035.992,95
ES0001351396	CASTILLA Y LEON	05/05/2014	30/04/2024	4,00%	500.000,00	520.682,87
	PAGARES BANCO POPULAR	28/12/2015	23/12/2016	0,62%	2.767.000,00	2.750.136,02
	PAGARES BANCO SABADELL	28/12/2015	28/12/2016	0,60%	3.000.000,00	2.982.399,76
					12.267.000,00	12.421.221,65

El importe de “Depósitos en entidades de crédito” al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 5.770.000,00 euros con el detalle siguiente (Datos en euros):

Denominación	Fecha compra	Fecha amortización	Cupón	Nominal
IPF LA CAIXA	18/05/2015	18/05/2016	12M 0,50%	1.770.000,00
IPF BANKIA	18/05/2015	18/05/2016	12M 0,75%	2.000.000,00
IPF BANKIA	20/05/2015	20/05/2016	12M 0,75%	1.000.000,00
IPF BANKIA	14/04/2015	14/04/2016	12M 0,75%	1.000.000,00
				5.770.000,00

Los riesgos de crédito y de mercado se gestionan de forma centralizada por la Mutualidad quien aplica una política prudente de inversiones para mitigar la exposición a este tipo de riesgos. Esta gestión está determinada por el Protocolo de Inversiones aprobado en Consejo de Administración de 2 de abril de 2013 y modificado el 27 de julio de 2016 así como por el Manual de Control Interno aprobado por el mismo órgano el 27 de noviembre de 2014. La gestión de la liquidez es realizada por la Entidad quien mantiene saldos suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de sus obligaciones.

La calificación crediticia de los emisores de valores de renta fija y entidades donde la entidad tiene posiciones de tesorería y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente (Datos en euros):

Calificación crediticia de los emisores	Valor contable							
	Cartera a vencimiento		Cartera disponible para la venta		Valores representativos deuda		Depósitos entidades crédito	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
AAA								
AA								
A								
BBB			-	-	6.675.481,30	12.421.221,65	9.000.000,00	5.770.000,00
BB o Menor								
Sin calificación crediticia								
Total			-	-	6.675.481,30	12.421.221,65	9.000.000,00	5.770.000,00

La información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto de los instrumentos financieros de los dos últimos ejercicios es el siguiente (Datos en euros):

Concepto	Pérdidas o ganancias netas		Ingresos o gastos financieros		Deterioro			
					Pérdida registrada		Ganancias por reversión	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<u>Activos financieros</u>								
Depósitos	-		9.401,82	102.049,77	-	-	-	-
Valores Representativos de Deuda			329.064,35	360.395,91				
Subtotal	-		338.466,17	462.445,68	-	-	-	-
<u>Pasivos financieros</u>								
Subtotal								
TOTAL	-		338.466,17	462.445,68				

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de libre disposición, es la siguiente:

Euros	2016	2015
Efectivo en entidades de crédito :		
Banco Popular Español	734.385,24	230.463,86
Banco Sabadell Atlántico	289.243,18	167.162,86
BANKIA	31.585,79	2.666,08
Caixabank	1.733.632,27	8.879,24
Banco Santander, cta. c/Barquillo	220.725,28	41.027,38
Efectivo en caja	168,39	899,30
Total	3.009.740,15	451.098,72

9. Fondo Mutual

El Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, establece que las Mutualidades de Previsión Social deberán constituir un fondo mutual mínimo de 30.050,61 Euros. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Fondo Mutual de la Mutualidad asciende a 607.022,22 Euros, estando totalmente desembolsado. A continuación se informa sobre las dos últimas dotaciones al mismo.

La Junta General de Socios, celebrada en fecha 17 de junio de 1996 acordó destinar 420.708,46 euros de la aportación de la Sociedad General de Autores y Editores correspondiente al ejercicio de 1995 a incrementar el Fondo Mutual. Dicho aumento fue certificado notarialmente en fecha 12 de septiembre de 1996 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de octubre de 1996.

Dicha Junta General de Socios acordó también delegar en la Junta Directiva la facultad de proceder a aumentar el Fondo Mutual, de forma exclusiva con cargo a aportaciones voluntarias de los socios o del Socio Protector.

En uso de esta facultad, la Junta Directiva de la Mutualidad celebrada el 19 de diciembre de 1996, acordó aumentar en 180.303'63 Euros el Fondo Mutual con la aportación de la Sociedad General de Autores y Editores, aumento que se escrituró el 21 de Mayo de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de Junio de 1997.

El número total de asegurados a 31 de diciembre de 2016 era de 869.

10. Reservas Voluntarias

Son de libre disposición y su movimiento a lo largo del ejercicio en 2016 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	2.858.479,74
Adiciones	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2.858.479,74

Son de libre disposición y su movimiento a lo largo del ejercicio en 2015 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 1 de enero de 2015	2.854.037,01
Adiciones	4.442,73
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.858.479,74

11. Provisiones Técnicas y no Técnicas

La composición del epígrafe “Provisiones técnicas – Provisión de seguros de vida – Provisión matemática” del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y su movimiento durante el ejercicio 2016 y 2015, se indican a continuación:

Plan de Previsión FUTURAUTOR

Euros	2016	2015
Saldo al 1 de enero	14.682.143,67	15.627.032,00
Dotaciones	585.334,11	588.083,87
Aplicaciones	(1.206.338,62)	(1.532.972,20)
Saldo al 31 de diciembre	14.061.139,16	14.682.143,67

Plan de Previsión Asegurado de Autores y Editores

Euros	2016	2015
Saldo al 1 de enero	444.903,97	374.074,20
Dotaciones	191.343,14	80.209,51
Aplicaciones		(9.379,74)
Saldo al 31 de diciembre	636.247,11	444.903,97
Total provisiones	14.697.386,27	15.127.047,64

Los saldos de las provisiones matemáticas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido calculados y certificados por un actuario externo, incluido el importe a que se refiere el párrafo siguiente.

El importe indicado en “Otras Provisiones Técnicas” del pasivo del balance se corresponde a la provisión en concepto de provisión para gastos de gestión. Dicho importe ascendió a 283.897,20 euros en 2015 y a 304.513,42 euros en 2015.

Se ha considerado que los actuales términos del Reglamento de Prestaciones contenidos en el Plan de Previsión Futurautor se mantendrán estables en el futuro, hasta la extinción total del colectivo.

Las bases técnicas e hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo de las provisiones técnicas del Plan de Previsión Futurautor han sido las siguientes:

Método de cálculo:

- Mutualistas en activo: Mutualistas en activo: para este colectivo la Provisión se determina como la capitalización financiera-actuarial del fondo acumulado al cierre del ejercicio 2016, más las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio, menos el coste del riesgo de la garantía de fallecimiento e invalidez, y considerando la rentabilidad de las mismas a lo largo del año.
- Pensionistas: El importe de la Provisión Matemática se ha calculado como el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de las prestaciones en curso de pago por jubilación y las actuales pensiones de viudedad, más, en su caso, el valor actual actuarial de las posibles reversiones de viudedad, en caso de fallecimiento del mutualista jubilado, todo ello calculado mediante capitalización individual.

Tabla de Mortalidad: Tablas de mortalidad PASEM2010, cumpliendo por lo tanto en ese ejercicio con los requisitos legalmente establecidos sobre tablas de mortalidad.

Interés técnico: Respecto al tipo de interés para calcular el valor de las provisiones se han aplicado los siguientes tipos:

- Mutualistas en activo: Durante el ejercicio 2016 se han asignado, a los fondos acumulados, así como a las aportaciones realizadas una rentabilidad del 2'25 % anual (2'25% en 2015).
- Pensionistas: Para este colectivo, cuya edad media es de 86,4 años en 2016 se ha aplicado el tipo resultante de la aplicación de la curva libre de riesgos (tipo del 0,97 % en 2015), de manera independiente a la rentabilidad media obtenida por los activos financieros de la Mutualidad.

En cuanto a los criterios de cálculo, respecto a la valoración de las pensiones, se han individualizado para todas y cada una de las pólizas, considerando la edad del mutualista, su estado civil, edad y sexo del cónyuge si lo hubiere.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en Asamblea General de Mutualistas de 11 de mayo de 2002 se procedió a dotar con 60.000 euros una provisión con la finalidad de hacer frente a los gastos de educación o minusvalía de hijos menores de edad de aquellos socios, a los que pudiera sobrevenir una situación de invalidez total o defunción siendo la prestación máxima por hijo y año de 6.000,00 euros. La cantidad máxima a satisfacer por la Mutualidad no podrá superar la bolsa constituida. Dicha Provisión se aumentó en 76.000,00 euros durante 2003 y en otros 14.000,00 euros durante 2004, con lo que su saldo a 31 de diciembre de 2007 ascendió a 150.000,00 euros, que era el importe acordado como cifra máxima en los acuerdos de Asamblea General de 11 de mayo de 2002. El Consejo de Administración acordó durante el ejercicio 2009 ajustar el importe de dicha provisión a las necesidades reales de dicho fondo, por un importe de 100.000,00 euros y durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración acordó su importe en 35.000,00 euros para adaptarlo nuevamente a las necesidades del fondo. En los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 su importe quedó establecido en 20.000,00 euros. En 2014 su importe ha sido de 15.000,00 euros. En 2015 el Consejo de Administración acordó cancelar dicho saldo traspasándolo a Provisión para otras responsabilidades en el epígrafe” otras provisiones no técnicas “.

Se ha considerado que los actuales términos del Reglamento de Prestaciones contenidos en el Plan de Previsión Asegurado de Autores y Editores se mantendrán estables en el futuro.

Las bases técnicas e hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo de las provisiones técnicas del Plan de Previsión Asegurado de autores y Editores han sido las siguientes:

Método de cálculo:

- Mutualistas en activo: para este colectivo la Provisión se determina como la capitalización financiera-actuarial del fondo acumulado al cierre del ejercicio 2016, más las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio, menos el coste del riesgo de la garantía de fallecimiento e invalidez, y considerando la rentabilidad de las mismas a lo largo del año.
- Pensionistas: El importe de la Provisión Matemática se ha calculado como el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de las prestaciones en curso de pago por jubilación

Tabla de Mortalidad: Tablas de mortalidad PASEM2010, cumpliendo por lo tanto en ese ejercicio con los requisitos legalmente establecidos sobre tablas de mortalidad.

Interés técnico: Respecto al tipo de interés para calcular el valor de las provisiones se han aplicado los siguientes tipos:

- Mutualistas en activo: Durante el ejercicio 2016 se han asignado, a los fondos acumulados, así como a las aportaciones realizadas una rentabilidad del 2'25 % anual (2'25% en 2015).

12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores (días)	0	0
Ratio de operaciones pagadas (%)	100%	100%
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	0%	0%
(euros)		
Total pagos realizados	103.007,40	94.722,18
Total pagos pendientes		0

13. Cargas Sociales y Distribución del Personal

Las cargas sociales soportadas por la Mutualidad durante el ejercicio 2015 y 2014 han sido las siguientes (Datos en Euros):

	2016	2015
Sueldos y Salarios	95.580,84	96.823,13
Seguridad Social a cargo de la Mutualidad	25.731,61	25.601,51
Total	121.312,45	122.424,64

La plantilla de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 estaba compuesta por dos personas, siendo ambos de sexo masculino. El número medio de empleados ha sido de dos personas en 2016 y 2015. Por categorías según se establece en el vigente convenio de seguros:

Numero empleados	Sexo	Categoría profesional
1	Masculino	Grupo I nivel II
1	Masculino	Grupo II nivel IV

14. Información sobre el Seguro de Vida

a) Composición del negocio de vida por volumen de primas.

La composición del negocio, por volumen de primas, para el ejercicio 2016 y 2015 es como sigue:

(Euros)	2016	2015
Aportaciones SGAE	200.000,00	140.000,00
Cuotas	779.694,56	658.501,21
Total	979.694,56	798.501,21

b) Condiciones Técnicas de las principales Modalidades del Seguro de Vida.

Las principales condiciones técnicas de las modalidades del seguro de vida en vigor al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

b.1) Plan de Previsión Futurautor:

Las cuotas anuales efectuadas por los socios a la Mutualidad, tienen las bases siguientes:

La Sociedad General de Autores y Editores abona a la Mutualidad y a favor del socio el porcentaje determinado por el mismo, de la liquidación correspondiente a sus derechos de autor, en cada una de las liquidaciones practicadas.

Las coberturas establecidas en el reglamento de prestaciones de este plan son las siguientes:

- Prestación de Jubilación.

Tendrán derecho a esta prestación los socios a partir de que hayan cumplido 65 años.

- Prestación de Incapacidad.

Tendrán derecho a esta prestación aquellos socios a quienes sobrevenga una situación de incapacidad permanente, total o absoluta, o gran invalidez, reconocida por el organismo competente de la Seguridad Social.

- Prestación de Fallecimiento.

Tendrán derecho a esta prestación el o los beneficiarios expresamente designados por el mutualista en el Boletín de Adhesión o mediante designación testamentaria.

- Incapacidad o fallecimiento

En caso de incapacidad o de fallecimiento del mutualista, el beneficiario designado percibirá la provisión matemática de jubilación constituida, más el capital asegurado, cuya cuantía será igual al 25% de la provisión matemática acumulada para la contingencia de jubilación al 31 de diciembre anterior, con un importe máximo de 5.000,00 euros. En caso de que la edad del Mutualista sea superior a 65 años e inferior a 70 años el capital asegurado será igual 10% de la provisión matemática acumulada para la contingencia de jubilación al 31 de diciembre anterior, con un importe máximo de 5.000 euros.

Para los mutualistas de edad superior a 69 años el capital asegurado será igual al 1% de la provisión matemática acumulada para la contingencia de jubilación al 31 de diciembre anterior, con un importe máximo de 5.000 euros.

Las hipótesis actuariales y criterios utilizados en el cálculo de las provisiones matemáticas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se indican en la Nota 11.

b.2) Plan de Previsión Asegurado de Autores y Editores:

La Sociedad General de Autores y Editores abona a la Mutualidad y a favor del socio el porcentaje determinado por el mismo, de la liquidación correspondiente a sus derechos de autor, en cada una de las liquidaciones practicadas.

Las coberturas establecidas en el reglamento de prestaciones de este plan son las siguientes:

- Jubilación

Podrán causar prestaciones de jubilación los socios a partir de su 65 cumpleaños.

- Incapacidad

Tendrán derecho a esta prestación aquellos socios a quienes sobrevenga una situación de incapacidad permanente, total o absoluta, o gran invalidez, reconocida por el organismo competente de la Seguridad Social.

- Fallecimiento

Tendrán derecho a esta prestación el o los beneficiarios expresamente designados por el causante en su Boletín de Adhesión, en el número y en el porcentaje que éste desee. La designación de beneficiarios podrá modificarse en cualquier momento, mediante la comunicación por escrito a la Mutualidad, o mediante designación testamentaria.

En defecto de designación expresa, los beneficiarios de esta prestación serán los herederos legales del causante. En caso de inexistencia de herederos legales, revertirá al fondo.

- Incapacidad o fallecimiento

En caso de incapacidad o de fallecimiento del mutualista, el beneficiario designado percibirá la provisión matemática de jubilación constituida, más el capital asegurado, cuya cuantía será igual al 25% de la provisión matemática acumulada para la contingencia de jubilación al 31 de diciembre anterior, con un importe máximo de 5.000,00 euros. En caso de que la edad del Mutualista sea superior a 65 años e inferior a 70 años el capital asegurado será igual 10% de la provisión matemática acumulada para la contingencia de jubilación al 31 de diciembre anterior, con un importe máximo de 5.000 euros.

Las hipótesis actuariales y criterios utilizados en el cálculo de las provisiones matemáticas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se indican en la nota 11.

15. Situación Fiscal

Las retenciones a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario practicadas a la Mutualidad durante 2016 han sido 18.347,31 euros, que originan una cuota a devolver por el impuesto de sociedades del ejercicio 2016 de 18.347,31 euros, obtenida una vez aplicado el tipo de gravamen del 25 % sobre la base imponible.

Las retenciones a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario practicadas a la Mutualidad durante 2015 han sido 41.802,46 euros, que originan una cuota a devolver por el impuesto de sociedades del ejercicio 2014 de 41.802,46 euros, obtenida una vez aplicado el tipo de gravamen del 25 % sobre la base imponible.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el detalle de los saldos deudores y acreedores con la Hacienda Pública, es el siguiente:

(Euros)	2016	2015
Créditos		
Devolución de Impuestos (Impuesto de sociedades)	18.347,31	41.802,46
Total	18.347,31	41.802,46
Deudas		
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.204,93	8.734,67
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRCM)	21.037,38	17.840,50
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.134,32	3.415,79
Seguridad Social Acreedora	2.608,59	2.587,29
Otras deudas con las administraciones públicas	53,82	10,59
Total	35.039,04	32.588,84

La Mutualidad es sujeto retenedor en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, principalmente, como consecuencia de los importes que en concepto de sueldos, compensaciones y pensiones de jubilación y viudedad abona periódicamente, los cuales son objeto de las retenciones pertinentes, al igual que aquellas prestaciones que por su cuantía o fiscalidad así lo requieran.

El Impuesto sobre el Valor Añadido corresponde a los ingresos por los derechos en propiedad facturados a la Sociedad General de Autores y Editores, siendo ésta la entidad que gestiona el cobro de los mismos a los usuarios de estos derechos.

La Mutualidad no ha sido objeto ni se halla en curso de inspección por ninguno de los impuestos aplicables a sus operaciones. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

El Órgano de Administración de la Mutualidad estima que no existe contingencia alguna de significación con incidencia en las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2016 tomadas en su conjunto, y que pudiera derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección, no prescritos legalmente, debido a posibles diferentes interpretaciones, en su caso, acerca de la normativa fiscal aplicable a sus operaciones.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar se detallan a continuación: (Datos en euros):

Ejercicio	B. Imponible compensada	Pendiente compensación
1999		7.882.933,64
2000	2.697,10	7.880.236,54
2001	305,88	7.879.930,66
2002	60.305,43	7.819.625,23
2003	76.776,20	7.742.849,03
2004	2.595.905,39	5.146.943,64
2005	123.767,25	5.023.176,39
2006	404,68	5.022.771,71
2007	1.525,09	5.021.246,62
2008	2.363,47	5.018.883,15
2009	1.201,57	5.017.681,58
2010	1.565,11	5.016.116,47
2011	8.079,03	5.008.037,44
2012	4.549,97	5.003.487,47
2013	18.813,86	4.984.673,61
2014	4.442,73	4.980.230,88
2015	2.644,33	4.977.586,55
2016	288.653,88	4.688.932,67

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre beneficios es el siguiente:

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios.

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2016			Importe del ejercicio 2015		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	288.653,88			2.644,33		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	72.163,47	72.163,47	0,00	661,08	661,08	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00			0,00
Diferencias temporarias:			0,00			0,00
_ con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-288.653,88			-2.644,33
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			0,00

(Datos en euros)

No existen diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal correspondiente al ejercicio 2016 y 2015.

A continuación se detallan, para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, los principales componentes del gasto por impuesto sobre beneficios de operaciones continuadas y la conciliación entre gasto por Impuesto sobre beneficios y el producto de multiplicar el resultado contable por el tipo impositivo aplicable (Datos en euros).

Concepto	Importe	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Gasto por impuesto		
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	288.653,88	2.644.33
25% del resultado antes de impuestos de operaciones continuadas	72.163,47	661.08
Efecto fiscal de las diferencias permanentes		
Incentivos fiscales del ejercicio		
Total gasto por impuesto corriente con origen en el ejercicio		
Ingreso por impuesto corriente por compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-72.163,47	-661.08
Gasto por impuesto de operaciones continuadas		
Impuesto sobre beneficios a pagar		
Retenciones y pagos a cuenta		
Diferencias temporarias		
Créditos e incentivos fiscales aplicados registrados en ejercicios anteriores.		
Impuesto sobre beneficios operaciones interrumpidas		
Impuesto sobre beneficios a pagar neto		

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones efectuadas por la Mutualidad, los resultados de las inspecciones que las autoridades fiscales pudieran efectuar en un futuro para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión del Consejo de Administración de la Mutualidad, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida por los ejercicios 2013 a 2016, así como el Impuesto sobre Sociedades de 2012.

16. Otra Información

a) Retribuciones y Otras Prestaciones al Órgano de Administración y retribución a los Auditores de cuentas.

Durante el ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneración conjunta por importe de 5.643,70 euros por el desempeño de sus cargos. No se ha concedido por otra parte créditos o remuneraciones adicionales de cualquier índole por su mencionada condición. En el ejercicio 2015 los miembros del Consejo de Administración no percibieron remuneración alguna por el desempeño de sus cargos ni se concedieron créditos o remuneraciones adicionales de cualquier índole por su mencionada condición

A cierre del ejercicio 2016 y 2015 no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto de los administradores con el interés de la Entidad.

El importe de los honorarios devengados por los servicios de Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 8.000,00 euros. (9.100,00 euros en el ejercicio 2015)

b) Garantías comprometidas con terceros y contingencias.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y volumen de las operaciones de la Mutuality, no existían avales o garantías recibidos o prestados.

Asimismo, los Administradores de la Mutuality consideran que no existen al 31 de diciembre de 2016 y 2015 contingencias significativas no registradas que pudieran afectar al patrimonio o a los resultados de la Mutuality.

c) Deber de Lealtad.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se informa de que durante el ejercicio 2016 los miembros del Consejo de Administración no poseen, ni directa o indirectamente, participaciones, ni han realizado actividades por cuenta propia o ajena, en entidades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Mutuality.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo de Administración no ha mantenido participaciones en el capital de otras sociedades, ni realizado actividades por cuenta propia o ajena en otras sociedades, que tuvieran análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

17. Entrada en vigor de la normativa de Solvencia II

Desde la publicación de La Directiva 2009/138/CE del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en adelante Directiva de Solvencia II, se han venido publicando medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen establecido en la directiva, cuya entrada en vigor plena se produjo el 1 de enero de 2016. En este sentido, el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la citada Directiva, la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (Ley 20/2015, de 14 de julio de 2015) junto con el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (R.D. 1060/2015, de 20 de noviembre de 2015) constituyen los textos legales básicos que regulan los requerimientos del nuevo régimen de Solvencia II. No obstante, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor se han ido estableciendo medidas temporales de adaptación progresiva, básicamente, a través de la Orden del Ministerio de Economía y Competitividad 730/2014 de 29 de abril y de la Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La normativa citada anteriormente contempla, entre otros aspectos, el establecimiento a 1 de enero de 2016 de cifras de capital de solvencia estándar o requerimiento estándar de capital (SCR) y de capital mínimo obligatorio (MCR) y fondos para su cobertura que son resultado de la consideración,

a efectos del denominado en dicha normativa como balance económico, de criterios en relación con el reconocimiento y valoración de activos y pasivos (balance económico) que son sustancialmente distintos de los utilizados para reflejar la posición financiera y patrimonial de la entidad en sus cuentas anuales adjuntas formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (véase Nota 4).

El objetivo principal perseguido por la regulación de Solvencia II es proteger al asegurado mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestas las entidades aseguradoras a través de tres pilares o principios:

Pilar I: Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer el capital de solvencia obligatorio a través de la determinación previa de un “balance económico” enfocado al riesgo y valorado a valores de mercado.

Pilar II: Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo así como la evaluación prospectiva de los riesgos y del capital de solvencia.

Pilar III: Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan, por un lado el supervisor (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) y por otro el mercado y cuyo objetivo es favorecer la disciplina de mercado y contribuir a la transparencia y estabilidad financiera.

Para cumplir con las obligaciones impuestas por la nueva regulación de Solvencia II la Mutualidad recibió el 13 de noviembre de 2014 comunicado de la Dirección General de Seguros solicitando la información a remitir a dicho órgano durante la fase preparatoria. Con fecha 27 noviembre de 2014 la Mutualidad remitió la documentación requerida.

De acuerdo con el calendario de implantación previsto por la normativa en vigor, la Mutualidad ha remitido en plazo a la Dirección General de Seguros los datos definitivos del balance económico formulado por los Administradores de la Entidad de acuerdo con criterios de solvencia y, derivadas del citado balance, las cifras relativas al capital de solvencia obligatorio (SCR) y de capital mínimo obligatorio (MCR).

A la fecha actual, el Consejo de Administración ha cubierto las distintas fases y tareas de acuerdo con el calendario previsto. En este sentido, de acuerdo con el calendario de implantación establecido por la normativa en vigor y con el Plan de Adaptación al que se ha hecho referencia anteriormente, y atendiendo a las diferentes comunicaciones remitidas a la DGS, durante el ejercicio 2015 la Entidad remitió a la DGS la siguiente información:

- Con fecha 29 de diciembre de 2015 la Mutualidad presentó solicitud de autorización a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para acogerse al Régimen Especial de Solvencia. Por Resolución de fecha 12 de febrero de 2016 se autorizó a la Mutualidad a acogerse al Régimen Especial, conforme a lo establecido en la disposición transitoria décima y el artículo 101 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Así mismo y con fecha 21 de junio de 2016 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones requirió a la Mutualidad acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en materia de idoneidad y capacitación individual y colectiva de los miembros del órgano de administración de la Mutualidad

establecidos en el Anexo 2 de la Orden ECC/664/2016 de 27 de abril de 2016 que fueron acreditados en comunicación de 4 de julio de 2016.

Con fecha 5 de mayo de 2016 dicha Dirección General requirió la remisión de informe actuarial de adecuación de las bases técnicas de los Planes de la Mutualidad a lo establecido en la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras que fue remitido con fecha 7 de julio de 2016.

Con fecha 23 de junio de 2016 la Mutualidad remitió a la Dirección General de Seguros el Informe de evaluación interna prospectiva de los riesgos a 31 de diciembre de 2015 aprobado en Consejo de Administración de día 14 de junio de 2016.

Con fecha 28 de junio de 2016 la Mutualidad comunicó a la Dirección General de Seguros la designación del Responsable de la Función Actuarial y del Responsable de la Función de Auditoría interna. Así mismo con fecha 28 de julio se comunicó el nombramiento del Responsable de la Función de Cumplimiento de la Mutualidad.

Las cifras relativas al capital de solvencia obligatorio (SCR-CSO) y de capital mínimo obligatorio (MCR-CMO), han sido cuantificadas e informadas a la Dirección General de Seguros tanto en fase preparatoria como en la información periódica posterior presentando a cierre de ejercicio 2016 el detalle siguiente :

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido
		C0010	C0020
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	4.033.347,92	4.033.347,92
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	4.033.347,92	4.033.347,92
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	4.033.347,92	4.033.347,92
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	4.033.347,92	4.033.347,92
CSO	R0580	887.281,70	
CMO	R0600	800.000,00	
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	4,5457	
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,0417	

18. Hechos posteriores al cierre

No han acaecido con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la Mutualidad

19. Estado del Margen de Solvencia del ejercicio 2015

De acuerdo con la legislación vigente hasta 31-12-2015, las entidades aseguradoras debían disponer en cada ejercicio económico de un patrimonio propio no comprometido (margen de solvencia) suficiente respecto al conjunto de sus actividades.

A continuación se presenta el Estado del Margen de Solvencia al 31 de diciembre de 2015 obtenido según los criterios establecidos en la legislación en vigor para el ejercicio 2015.

	2015
Fondo Mutua	607.022,22
Reservas patrimoniales	2.858.479,74
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias	2.644,33
Ajustes por cambio de valor	-
Total patrimonio propio no comprometido	3.468.146,29
Cuantía mínima del margen de solvencia	(462.946,83)
RESULTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA	3.005.199,46

20. Estado de Cobertura de Provisiones

La legislación aplicable a las entidades aseguradoras establece que las Provisiones Técnicas deberán estar invertidas en activos aptos, con arreglo a los principios de congruencia, seguridad, liquidez y rentabilidad.

A continuación se presenta el Estado de Cobertura de Provisiones Técnicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Provisiones técnicas a cubrir		
De seguros de vida, seguro directo	14.981.283,47	15.431.561,06
Menos: 50% cuotas pendientes	-	-
Para prestaciones pendientes de pago	-	-
Total (1)	14.981.283,47	15.431.561,06
Bienes aptos		
Efectivo en entidades de crédito y dinero en caja	3.009.740,15	451.098,72
Valores representativos de Deuda	6.675.481,30	12.421.221,65
Depósitos en entidades de crédito	9.000.000,00	5.770.000,00
Intereses devengados no vencidos	180.705,45	233.237,10
Créditos por operaciones de seguro directo	52.786,31	177.798,08
Hacienda Publica deudora Impuesto Sociedades	18.347,31	41.802,46
Total (2)	18.937.060,52	19.095.158,01
ESTADO DE COBERTURA (2) - (1)	3.955.777,05	3.663.596,95

Los criterios de valoración empleados para la determinación de los bienes aptos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los dispuestos en Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre.

21. Información sobre medio ambiente

La Mutualidad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

INFORME DE GESTIÓN **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

En 2016, la gestión de la Mutuality, encomendada por la Asamblea General de Mutualistas al Consejo de Administración, órgano ejecutivo y encargado de la gestión, administración y buen gobierno de la Entidad, ha observado, en todo momento, los requisitos legales que la afectan y en especial de los referidos al control interno y a la solvencia financiera.

Durante 2016 el Consejo de Administración ha cumplido el calendario de adaptación a las novedades legislativas que son de aplicación al exigente sector asegurador al que pertenece nuestra Mutuality. Dentro de esa adaptación el Consejo ha nombrado al letrado D. Carlos Delgado como Responsable de la Función de Cumplimiento de la Mutuality.

Con fecha 20 de junio de 2016 fueron aprobados en Asamblea General de Mutualistas nuevos Estatutos Sociales los cuales procuran una ampliación de nuestro colectivo, entre otros a los familiares de los Mutualistas así mismo permitiendo el acceso a empleados tanto de SGAE como de Fundación SGAE. Así mismo se han incorporado una serie de mejoras a fin de dar cumplimiento a la nueva normativa aseguradora en diversas áreas.

En dicha Asamblea General se procedió a la renovación estatutaria del Consejo de Administración y se procedió a contratar para el trienio 2016-2018 los servicios de la firma Auditora Horwath Auditores España, S.L.P.

El Consejo de Administración que ha formulado las cuentas del ejercicio 2016 está formado por D. Joan Albert Amargós Altisent, que ocupa el cargo de Presidente, D. Eduard Iniesta Torres, que ocupa el cargo de Vicepresidente, D. Pedro Tantiñá Almela que ocupa el cargo de Tesorero, Da. Julia Marina Altares Medina que ocupa el cargo de Secretario y de los Vocales Da. María Teresa Alfonso Segura, D. Álvaro de Torres Zabala y D. Enric Gomá Ribas.

Así mismo se ha procurado un mejor conocimiento de la Mutuality y de las mejoras aprobadas incluidas de forma clara y preferente en el nuevo portal web SGAE toda la documentación que los mutualistas y resto de miembros de SGAE puedan requerir de nuestros Planes y coberturas,

Se ha procurado afrontar la adaptación de las estructuras administrativas de la Mutuality al cumplimiento de la nueva normativa recogidas en la ley y Reglamento de ordenación supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras en vigor desde el 1 de enero de 2016. Su cumplimiento ha supuesto asumir un ligero aumento de costes, como es tendencia anual desde 2013 pues se han mejorado los cuadros técnicos con la designación del Responsable de la Función de Auditoría Interna en la persona de D. Carlos Fernández Villaverde así como la designación de Da. Cristina Novella como Responsable de la Función Actuarial de la Mutuality y de D. Carlos Delgado como Responsable de la Función de Cumplimiento.

La Política de inversiones de la Mutuality se ha modificado el reglamento de inversiones manteniendo su enfoque prioritario de la gestión prudente del riesgo potenciando el control del riesgo de las entidades objeto de inversión. Así mismo se pretende alcanzar una rentabilidad acorde con el tiempo de permanencia de los Mutualistas en la Entidad tratando de evitar las fluctuaciones que se producen en el mercado financiero. La estructura de la cartera de inversión es muy similar a la del ejercicio precedente. En un escenario paulatinamente bajista durante 2016 se ha mantenido la prudencia inversora manteniendo una rentabilidad media de la cartera por encima del tipo de interés asegurado en los planes que comercializa la Mutuality.

Gracias a la rentabilidad de la cartera, al mantenimiento de un presupuesto de gastos ajustado y a la mejora del resultado que supone los ingresos por derechos de autor propiedad de la Mutualidad y de la aportación significativamente superior al año precedente de nuestro socio protector SGAE , la Mutualidad ha podido aplicar un tipo de interés técnico para el ejercicio 2016 del 2'25% a todos los Mutualistas.

Así mismo se ha procedido a aplicar el tipo de interés derivado de la aplicación de la curva libre de riesgos a la provisión matemática que garantiza las provisiones técnicas de los pensionistas y beneficiarios.

La Mutualidad ha cumplido en todo momento con las exigencias legales en materia de solvencia contenidas en la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras aprobada por el Real Decreto Legislativo 20/2015 de 14 de julio, por lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, y con respecto a la norma anterior también por lo establecido en el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el Real Decreto 1430/2002 de 27 de diciembre,

La legislación exigía en 2015 a la Mutualidad mantener un “Patrimonio propio no comprometido” equivalente al menos a un 4% de las Provisiones Técnicas, lo que a 31 de diciembre de 2015 equivalía a 462.946,83 euros.

En 2016 la aplicación de la normativa en vigor establece un capital mínimo obligatorio (CMO) que resulta para la Mutualidad un importe a 31 de diciembre de 2016 de 800.000,00 euros. siendo el ratio de fondos propios admisibles sobre CMO del 5'04 .

El valor de mercado de los activos aptos para la cobertura de las provisiones técnicas es, al cierre del ejercicio 2016 de 19.402.006,97 euros. El pasivo obtenido de la suma de las provisiones técnicas, no técnicas y otras deudas y partidas a pagar que asciende a 15.368.659,05 euros resultando que los fondos propios disponibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) han ascendido a 4.033.347,92 euros que representan un ratio por exceso de los activos respecto de los pasivos de 4'54 (ratio de fondos propios admisibles sobre CSO) .

Dado el carácter de la actividad, la Mutualidad no ha destinado durante el ejercicio ninguno de sus fondos a actividades de investigación y desarrollo.

La Mutualidad cumple toda la normativa vigente relativa a cuestiones de personal y medio ambiente. Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la plantilla de la Mutualidad estaba compuesta por 2 empleados.

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2015, calculado según los requisitos establecidos en la normativa de morosidad incluida en la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es inferior al máximo establecido en dicha normativa.

Al margen de lo específicamente señalado en el presente informe de gestión, no se ha producido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, digno de mencionar en el presente informe de gestión.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA
DE LA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE AUTORES Y EDITORES

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUTUALIDAD:

La Mutualidad de Previsión Social de Autores y Editores tiene establecido el Servicio de Atención, como unidad autónoma con la finalidad expresa de proteger prioritariamente los derechos de los mutualistas y beneficiarios.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 22/2002, de 22 de noviembre, el Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, y en la Orden del Ministro de Economía 734/2004, de 11 de marzo.

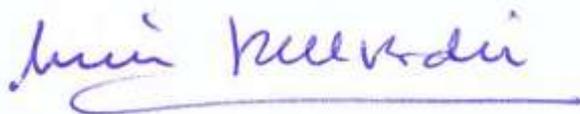
En el presente ejercicio 2016 se ha mantenido el esfuerzo de publicitar la existencia de servicio y su Reglamento de Funcionamiento a través de las distintas publicaciones que dirige la Mutualidad a los Mutualistas así como la publicación de su reglamento en la web de la Mutualidad situada en el portal SGAE así como la exposición del mismo en la sede de la entidad.

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016 este servicio ha atendido a los Mutualistas que han solicitado información del servicio sin que se hayan presentado quejas y tampoco se han comunicado reclamaciones pendientes por parte del anterior responsable del servicio.

Por este servicio no se considera necesario hacer al Consejo de Administración de la Mutualidad recomendación alguna respecto al funcionamiento del mismo.

El presente informe se emite en aplicación del artículo 23 del Reglamento del Servicio.

En Barcelona, a 16 de marzo de 2017.



Fdo.: Mercè Vallverdú Bayés